

OBJ. : APRUEBA PRIMERA ENMIENDA
DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
PLAN DE CONTINGENCIAS
DEL EXPLOTADOR AÉREO
"SKY AIRLINE S.A." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO ARTURO
MERINO BENÍTEZ.

0632

EXENTA N° 09/ 0222 /

SANTIAGO, 03 NOV 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE, la primera enmienda de la segunda edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotadores Aéreo "SKY AIRLINE S.A." para sus operaciones en el **Aeropuerto Arturo Merino Benítez**, actualizando en su capítulo 1 los antecedentes reglamentarios, antecedentes de la empresa, datos operacionales, e información y coordinación; actualiza en su capítulo 2 la organización de seguridad de la empresa, estructura de seguridad y capacitación; actualiza en su capítulo 3 los procedimientos de seguridad de la aeronave, de los pasajeros y sus equipajes, de los objetos retenidos, de la seguridad de la carga, correo, courier y suministros, de las instalaciones; actualiza en su capítulo 5 las auditorias e inspecciones de seguridad, pruebas y ejercicios de seguridad; actualiza en su capítulo 6 el organigrama de la empresa e incorpora plano de las nuevas instalaciones; y actualiza los anexos A y B.

Anótese y Comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE